



---

**COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E  
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES  
DE CÁDIZ**

---

**MEMORIA**

**ANUAL**

**2025**

PLAZA ASDRÚBAL, 16 · 11008 CÁDIZ  
[INGENIEROSDECADIZ.ES](http://INGENIEROSDECADIZ.ES)



---

# ÍNDICE

---

## Estructura y contenidos del documento

<b>01</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<i>Saludo institucional del Secretario</i>
<b>02</b>	<b>NORMATIVA</b>	<i>Marco jurídico aplicable al Colegio</i>
<b>03</b>	<b>FUNCIONES</b>	<i>Fines y funciones esenciales del COGITI Cádiz</i>
<b>04</b>	<b>COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA</b>	<i>Órganos de gobierno y Junta de Gobierno 2025</i>
<b>05</b>	<b>CONVENIOS</b>	<i>Entidades colaboradoras con beneficios para colegiados</i>
<b>06</b>	<b>DATOS ECONÓMICOS</b>	<i>Gestión económica, gastos de personal y retribuciones</i>
<b>07</b>	<b>CUOTAS Y CENSO</b>	<i>Cuotas colegiales y evolución del censo</i>
<b>08</b>	<b>PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES</b>	<i>Información y estadística</i>
<b>09</b>	<b>QUEJAS Y RECLAMACIONES</b>	<i>Información y estadística</i>
<b>10</b>	<b>CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS</b>	<i>Cambios y normativa supletoria</i>
<b>11</b>	<b>INCOMPATIBILIDADES</b>	<i>Conflictos de intereses de la Junta de Gobierno</i>
<b>12</b>	<b>ACTIVIDAD DE VISADO</b>	<i>Información estadística</i>

---



---

## 13 DATOS DE CONTACTO

*Sede, teléfonos y horarios*

---



---

# 01

## PRESENTACIÓN

---

Finalizado el año 2025, como viene siendo tradicional por esta Secretaría que represento y conforme a la legislación vigente, se procede a elaborar un análisis de lo acontecido en este periodo y, en concreto, recogemos mediante este informe las actividades producidas por este Colegio.

Actualmente la Sede del Colegio de Cádiz se encuentra en Plaza Asdrúbal n.º 16 de Cádiz, siendo su Decano D. Domingo Villero Carro.

En definitiva, con los datos resultantes de este estudio obtendremos una panorámica de la gestión que ha efectuado el Colegio a lo largo del año 2025.

### EL SECRETARIO

**Ángel Casado Flores**

*Colegio Oficial de Peritos e*

*Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz*



---

# 02

## NORMATIVA

---

El Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz es una Corporación de Derecho Público amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Se rige por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afecten, por los Estatutos y Reglamentos que se aprueben en su desarrollo, las normas de orden interno y acuerdos de los órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias, así como por las demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

### Marco normativo estatal y autonómico

- Ley 2/1974 de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.
- Ley 10/2003 de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.
- Decreto 216/2006 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía.
- Ley 10/2011 de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 10/2003 de 6 de noviembre.

### Consejos Andaluces y Estatutos

- Ley 6/1995 de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.
- Decreto 5/1997 de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.
- Orden de 26 de mayo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.
- Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.
- Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz (septiembre 2022).



- 
- Real Decreto 132/2018 de 16 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de España y de su Consejo General.



# 03

## FUNCIONES

Son fines esenciales del C.O.P.I.T.I. Cádiz en el ámbito de su competencia: la representación institucional exclusiva de la profesión cuando esté sujeta a colegiación obligatoria, la ordenación y tutela del ejercicio de la profesión, la defensa de los derechos e intereses generales de la profesión así como de los intereses profesionales de los colegiados, el control deontológico y la potestad disciplinaria, la formación permanente de los colegiados, velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios colegiales; todo ello sin perjuicio de las competencias de la Administración Pública por razón de la relación funcionarial y aquellos otros que contemplan los Estatutos.

### Son funciones del C.O.P.I.T.I. Cádiz las siguientes:

- Organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencial, de previsión y análogos de interés para los colegiados.
- Elaborar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones y una memoria anual que deberá hacerse pública en el primer semestre de cada año con los contenidos que establezca la normativa vigente, y en la que al menos se incluirá la gestión económica y la actuación disciplinaria.
- Establecer y exigir las aportaciones económicas de los colegiados.
- Encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones y honorarios profesionales cuando el colegiado lo solicite libre y expresamente de conformidad con lo regulado en el presente Estatuto.
- Crear y mantener un registro actualizado de personas colegiadas y sociedades profesionales con el contenido dispuesto en la normativa vigente, en soporte digital con aplicaciones informáticas que permitan su integración en los sistemas utilizados por las administraciones públicas.
- Informar en los procedimientos administrativos o judiciales cuando sea requerido para ello o se prevea su intervención con arreglo a la legislación vigente.
- Facilitar a los órganos judiciales y administraciones públicas la relación de colegiados que pueden ser requeridos para intervenir como peritos.
- Proponer y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal.
- Visar los trabajos profesionales de los colegiados en los términos establecidos en la normativa vigente.



- 
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los colegiados cumplan con el deber de aseguramiento.
  - Fomentar un elevado nivel de la calidad de los servicios que presten los colegiados.
  - Disponer de un servicio para atender a colegiados, consumidores y usuarios para tramitar quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o de los colegiados.
  - Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas o delegadas por las Administraciones Públicas, así como impulsar la simplificación de los procedimientos y trámites aplicables al establecimiento y prestación de los servicios profesionales de la Ingeniería Técnica Industrial.
  - Disponer de una ventanilla única a la que puedan acceder electrónicamente y a distancia todos los Ingenieros Técnicos Industriales, así como sus clientes, para obtención de información y documentación y realización de trámites preceptivos (inscripción, ejercicio, baja, etc.), del modo que establezca la normativa vigente como garantía para prestadores y destinatarios de servicios.
  - Asesorar a las Administraciones Públicas y colaborar con ellas en la realización de estudios e informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con la Ingeniería Técnica Industrial que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.
  - Ejercer la potestad disciplinaria en el orden profesional y colegial sobre los colegiados y participar en la elaboración de códigos de conducta destinados a facilitar la libre prestación de los servicios profesionales de sus colegiados o el establecimiento de titulados de Ingeniería Técnica Industrial de otro Estado miembro, respetando en cualquier caso las normas de defensa de la competencia.
  - Elaborar criterios orientativos de honorarios a los solos exclusivos efectos de las tasaciones de costas y de jura de cuentas de los abogados. Dichos criterios serán igualmente válidos para el cálculo de honorarios y derechos que correspondan a los efectos de tasación de costas en asistencia jurídica gratuita.
  - Sus acuerdos, decisiones y recomendaciones observarán los límites de la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales. En todo caso los requisitos que obliguen a ejercer de forma exclusiva una profesión o que limiten el ejercicio conjunto de dos o más profesiones serán solo los que se establezcan por ley. Tampoco se podrá establecer restricciones al ejercicio profesional en forma societaria, salvo las previstas en la legislación vigente al respecto.
  - En general, cuantas se encaminen al cumplimiento de los fines asignados a los colegios profesionales.



# 04

## COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los órganos de gobierno del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz son los siguientes: la Junta General, la Junta de Gobierno y el Decano.

- **El Decano** ostenta la representación legal del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz.
- **La Junta de Gobierno** es el órgano de dirección, gestión y administración del Colegio.
- **La Comisión Permanente** de la Junta de Gobierno atiende los asuntos cuya urgencia no permita dilación. Está compuesta por el Decano, el Secretario y el Tesorero o Interventor.
- **La Junta General** es el órgano plenario y superior de gobierno del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz, a la que son convocados todos los colegiados.

### Junta de Gobierno 2025

CARGO	NOMBRE	COLEGIADO/A DESDE
<b>Decano</b>	D. Domingo Villero Carro	22/10/1996
<b>Vicedecano</b>	D. Jacob Jiménez Garrido	14/02/2003
<b>Secretario</b>	D. Ángel Casado Flores	18/12/1993
<b>Vicesecretaria</b>	Dña. Isabel Mulero Camacho	05/12/1994
<b>Tesorero</b>	D. Rafael Díaz Villarejo	26/02/2010
<b>Interventor</b>	D. Roberto Javier Parrado Ortiz	14/12/2009
<b>Vocal 1.º</b>	Dña. María de los Ángeles López Zarrias	08/11/2016
<b>Vocal 2.º</b>	D. José Luis Centellas Saavedra	12/03/2012
<b>Vocal 4.º</b>	Dña. Rocío Aragón Román	29/05/2008



---

<b>Vocal 5.º</b>	Dña. Yolanda Collantes Leal	15/02/1996
<b>Vocal 6.º</b>	Dña. Beatriz Armillas Mateos	02/12/2024

---



# 05

## CONVENIOS

Actualmente el Colegio de Cádiz tiene convenio con las siguientes entidades, que ofrecen condiciones ventajosas y servicios especiales a los colegiados:

<b>El Corte Inglés Seguros</b>	<b>Grupo Electro Stocks</b>	<b>Universidad de Cádiz</b>
<b>Barceló Hoteles y Barceló Cádiz</b>	<b>Centro Idiomas TECS</b>	<b>Halcón Viajes</b>
<b>Activa Talento</b>	<b>Universidad Europea de Madrid</b>	<b>CEC · Solred</b>
<b>Wolters Kluwer</b>	<b>KIA Gadir</b>	<b>Banco Sabadell Atlántico</b>
<b>Clínica Beiman</b>		



# 06

## DATOS ECONÓMICOS

### 6.1 Informe anual de gestión económica

<b>INGRESOS</b> <b>790.554,42 €</b> <i>Presupuestados: 832.000 €</i>	<b>GASTOS</b> <b>776.073,58 €</b> <i>Presupuestados: 832.000 €</i>	<b>RESULTADO</b> <b>+ 14.480,84 €</b> <i>Superávit del ejercicio</i>
--	--	--

#### Detalle de ingresos

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Cuotas	150.000 €	144.294,14 €	-4 %
Visado	412.000 €	408.706,93 €	-1 %
Cursos	38.000 €	50.497,24 €	+33 %
Arrendamientos	60.000 €	58.309,08 €	-4 %
Otros ingresos	172.000 €	128.747,03 €	-25 %
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>832.000 €</b>	<b>790.554,42 €</b>	<b>-5 %</b>



## INGRESOS 2025

Ejecución total del 95% · Realizado 790.554 € de 832.000 € previstos

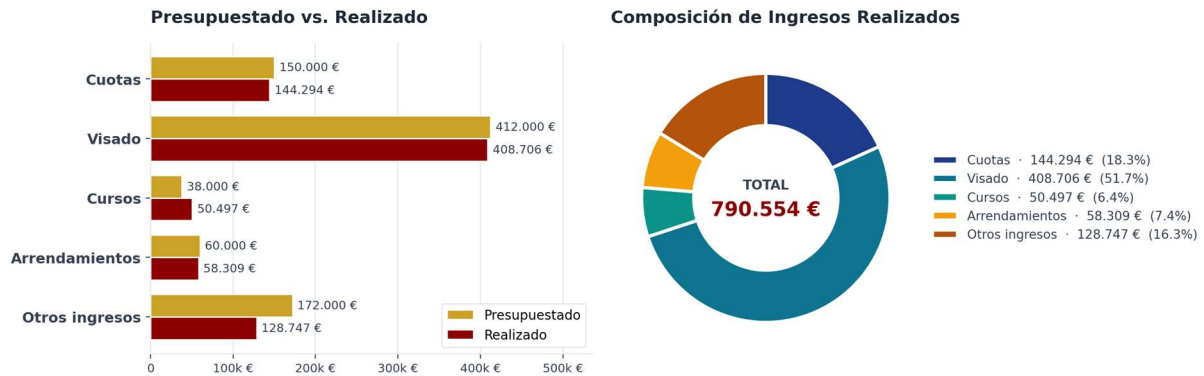


Figura 1. Comparativa entre presupuesto y ejecución de ingresos · Composición porcentual del ejercicio 2025.

### Lectura del ejercicio · Ingresos

- **Visado** concentra el 51,7% de los ingresos del ejercicio y se mantiene prácticamente alineado con el presupuesto (-1%), confirmando su papel como principal fuente de financiación del Colegio.
- **Cuotas colegiales** aportan 144.294,14 €, un 4% por debajo de lo presupuestado, en línea con la evolución del censo.
- **Cursos** destacan positivamente con un +33% sobre lo previsto (50.497 €), fruto del refuerzo de la formación continua y la consolidación del programa UPRO.
- **Otros ingresos** presentan una desviación a la baja del -25%, partida sobre la que conviene revisar las hipótesis de previsión para próximos ejercicios.



## Detalle de gastos

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Personal	257.000 €	259.848,30 €	+1 %
Gastos financieros	4.142,45 €	3.329,81 €	-3 %
Amortizaciones	40.388 €	3.993,35 €	-92 %
Comisiones de trabajo	79.000 €	64.796,05 €	-18 %
Cursos	25.000 €	30.558,88 €	+8 %
Socioculturales	120.000 €	115.177,60 €	-9 %
Gastos corrientes	306.469,55 €	298.369,59 €	-3 %
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>832.000 €</b>	<b>776.073,58 €</b>	<b>-7 %</b>

### GASTOS 2025

Ejecución total del 93% · Realizado 776.073 € de 832.000 € previstos

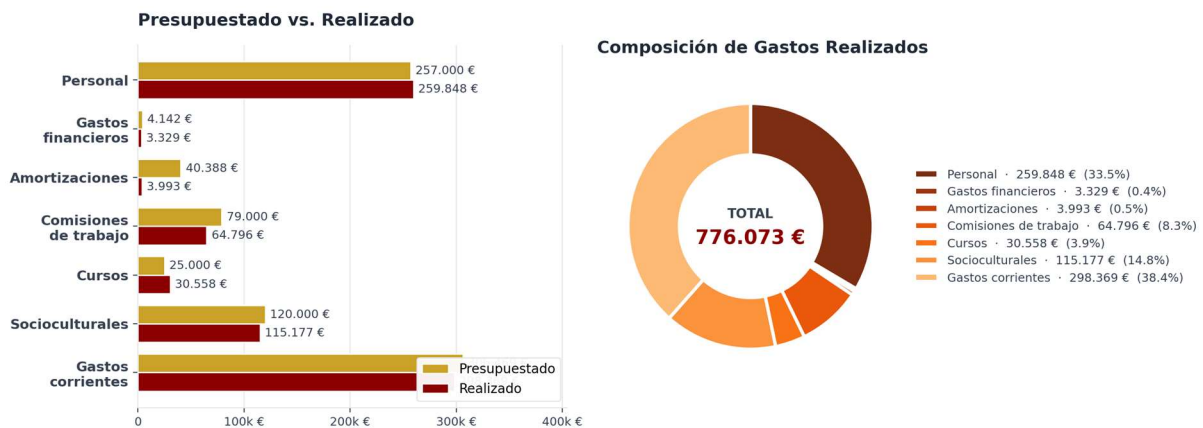


Figura 2. Comparativa entre presupuesto y ejecución de gastos · Composición porcentual del ejercicio 2025.

### Lectura del ejercicio · Gastos

- **Personal** representa el 33,5 % del gasto realizado (259.848 €) con una desviación mínima (+1 %), reflejo de la estabilidad del equipo.
- **Gastos corrientes** constituyen la primera partida con un 38,4 % (298.369 €) y se sitúan un 3 % por debajo de lo presupuestado, fruto de una gestión contenida del día a día.



- **Amortizaciones** se ejecutan muy por debajo de lo previsto (-92 %), al haberse completado la amortización de gran parte del inmovilizado.
- **Cursos y formación** crecen un +8 % sobre el presupuesto (30.559 €), en coherencia con el incremento de la actividad formativa observada en los ingresos.
- **Comisiones de trabajo y socioculturales** presentan ejecuciones inferiores a lo presupuestado (-18 % y -9 %), liberando recursos que han contribuido al superávit del ejercicio.

## 6.2 Gastos de personal y retribuciones de los miembros de Junta

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos y Salarios	190.710,15 €
Seguridad Social	67.970,28 €
Prevención y Reconocimientos Médicos	589,58 €

Los miembros de nuestra Junta de Gobierno no tienen ningún tipo de retribución.



# 07

## CUOTAS DE COLEGIADOS Y CENSO

### 7.1 Cuotas colegiales

<b>Colegiado en condiciones normales</b>  <b>108,18 €</b> <i>anual</i>	<b>1.er año tras terminación de estudios (en situación de paro)</b>  <b>GRATUITA</b>  —	<b>2.º año tras terminación de estudios (en situación de paro)</b>  <b>54,09 €</b> <i>50% cuota normal</i>	<b>Precolegiados alumnos de Grados de la rama Industrial</b>  <b>GRATUITA</b>  —
---	---	---	--

### 7.2 Censo y movimiento de colegiados

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Col. año anterior</b>	1.766	1.705	1.685	1.682	1.649	1.649	1.637	1.638	1.612	1.611
<b>Altas</b>	42	61	70	53	50	63	51	57	56	41
<b>Bajas</b>	103	81	73	86	50	75	50	83	57	55
<b>Censo final año</b>	<b>1.705</b>	<b>1.685</b>	<b>1.682</b>	<b>1.649</b>	<b>1.649</b>	<b>1.637</b>	<b>1.638</b>	<b>1.612</b>	<b>1.611</b>	<b>1.597</b>



## CENSO COLEGIAL · UNA DÉCADA EN PERSPECTIVA

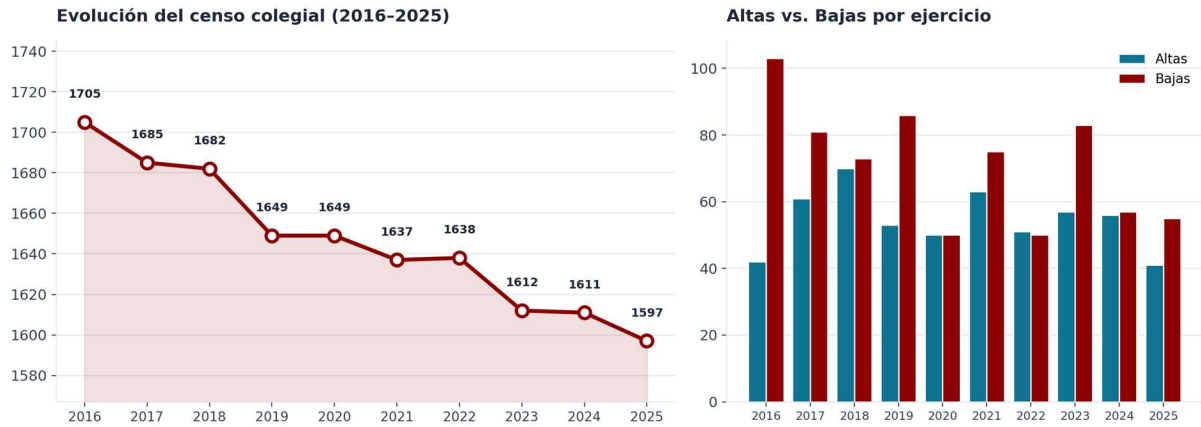


Figura 3. Evolución del censo colegial 2016–2025 y comparativa anual de altas y bajas.

### Lectura del ejercicio · Censo

- **Cierre del ejercicio** el censo se sitúa en 1.597 colegiados a 31 de diciembre de 2025.
- **Altas y bajas** se han producido 41 altas y 55 bajas en el ejercicio, manteniéndose una tendencia decreciente moderada coherente con la observada en la última década.
- **Perspectiva decenal** la pérdida acumulada desde 2016 es de 108 colegiados (-6,3 %), lo que refuerza la importancia de las acciones de captación y retención puestas en marcha por el Colegio.



---

# 08

## PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

---

*Información y estadística sobre procedimientos informativos y sancionadores, infracciones, tramitación y sanción.*

Se hace constar que, durante el año 2025, este Colegio Profesional no ha tramitado ningún expediente informativo, sancionador ni disciplinario.

## QUEJAS Y RECLAMACIONES

---

*Información y estadística relativas a quejas y reclamaciones presentadas por los colegiados o usuarios. Tramitación y estimación o desestimación.*

Se hace constar que, a lo largo del año 2025, no existe información estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por colegiados o usuarios, puesto que no ha existido ninguna.

## CAMBIOS EN CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS

---

Esta corporación no dispone de código deontológico específico, siendo de aplicación supletoria lo regulado en esta materia por el Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, aprobado en Asamblea Ordinaria de fecha 04/07/2009, y por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, aprobado el 18/01/2012.

## INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

---

Las normas de incompatibilidades se regulan en la Ley 10/2003 de 6 de noviembre y, en concreto, en su artículo 32. Basándonos en ello, se establece que no existe conflicto de intereses entre ningún miembro de la Junta y la actividad desarrollada en esta Corporación Profesional.

---



# 12

## INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE ACTIVIDAD DE VISADO

El visado de trabajos profesionales es una de las funciones esenciales del Colegio y constituye una garantía de calidad y conformidad técnica para colegiados, administraciones y usuarios finales. A continuación se sintetiza la actividad de visado del ejercicio 2025, cuya principal aportación económica se refleja en el apartado de Datos Económicos de esta Memoria.

<p>INGRESOS POR VISADO 2025</p> <p><b>408.706,93 €</b></p> <p><i>Sobre 412.000 € presupuestados (-1%)</i></p>	<p>PESO EN INGRESOS TOTALES</p> <p><b>51,7 %</b></p> <p><i>Principal partida de ingresos del Colegio</i></p>
---	--

*El Colegio mantiene un servicio de visado profesional accesible electrónicamente a través de la ventanilla única, conforme a la normativa vigente, ofreciendo a los colegiados un procedimiento ágil y a los destinatarios de los servicios profesionales las garantías que la normativa atribuye al visado.*



---

# 13

## DATOS DE CONTACTO

---

**COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS  
TÉCNICOS INDUSTRIALES DE CÁDIZ**

**SEDE**

**Plaza Asdrúbal, 16 · 11008 Cádiz**

**TELÉFONOS · FAX**

**956 25 72 75 · 956 25 70 02**

Fax: 956 25 22 14

**CORREO ELECTRÓNICO · WEB**

**secretaria@ingenierosdecadiz.es**

*<https://ingenierosdecadiz.es>*

**HORARIO DE ATENCIÓN**

**De lunes a jueves · 08:00 a 18:00 h**

**Viernes · 08:00 a 15:00 h**

---

**MEMORIA ANUAL · EJERCICIO 2025**

*Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz*